

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 702 / RENAICO, 02 de Abril del 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad debe contratar el servicio de hosting, para la mantención de la Pagina Web Renaico. cl., por aplicación de la Ley de Trasparencia.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 45.13-142-3£12, a nombre de Erwin Klaus Eggers Delannoy, Rut Nº 15.293.704-0, por un monto de \$107.088.-(ciento siete mil ochenta y ocho pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-008	
Área Gestión	Actividades Municipales	11 11 12 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Hosting	,

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación

del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CAHVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of. De Partes Finanzas Municipal ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

CONTROL

CROLIDAD DE

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 710.-/ RENAICO, 04 de abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 50, de la Encargada de Cultura, de fecha 28 de marzo de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

 Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Balones de Voleibol para campeonatos, organizados por la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$40.800.- (cuarenta mil ochocientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-145-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	
Sub Programa	Grupos Juveniles	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABEL IVONNE IN ORALES URRA

ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gm <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal

3.-

SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 711.-/ RENAICO, 03 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Marzo de 2012, la licitación Nº 3907-17-L112, por adquisición de indumentaria personal y equipo informático de la Ficha de Protección Social.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de indumentaria personal y equipo informático de la Ficha de Protección Social.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-17-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Alicia Carmen Gloria Salazar Barra,, RUT N°13.579.658-1, por un monto de \$ 112.910.- (ciento doce mil novecientos noventa pesos), las líneas N° 2,3,4,5 y 6, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, rebájese los productos de la línea N° 6 a 2, Orden de Compras N° 3907-51-SE12.
 - Sociedad de Servicios Computacionales Microserv. Limitada, RUT. N° 79.642.560-1, por un monto de \$ 249.500.- (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), la línea N° 1, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-50-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

Nº Cuenta	•	
	Ficha de Protección Social	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistem Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTÁVÓ CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución Of Partes

Of Partes
Finanzas Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

ISABELIVONNE MORALES URRA

de Compras y

ALCALDESA

ONTRO

4.5



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 712.-/ RENAICO, 03 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Marzo de 2012, la licitación Nº 3907-19-L112, por la contratación de movilización para equipo de trabajo del programa de Ficha de Protección Social.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la contratación de movilización para equipo de trabajo del programa de Ficha de Protección Social.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la licitación N° 3907-19-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-48-5232, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, RUT N° 6.173.162-7, por un monto de \$ 410.000.- (cuatrocientos diez mil pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-004	
Programa	Ficha de Protección Social	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

) NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA

IDAD DE REAL

ALCALDESA

TROL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 713.-/ RENAICO, 03 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Marzo de 2012, la licitación Nº 3907-16-L112, por Reproducción Mapa de Oportunidades Chile Crece Contigo y Compra de Equipo Audiovisual e informático del programa de Fortalecimiento Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Reproducción Mapa de Oportunidades Chile Crece Contigo y Compra de Equipo Audiovisual e informático del programa de Fortalecimiento Municipal.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 3907-16-L112, , a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, RUT N° 76.150.880-6, por las líneas N° 1,2,3,4,5,.6,7,10,11 y 12, por un monto de \$123.845.- (ciento veintitrés mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-48-5212 .

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

Declárese inadmisible las líneas N° 8,9 y 13 por no ajustarse al presupuesto.

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal dels Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

SECRETARIA ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

3.-

CONTROL

ISABEL IVONNE-MORALES URBA

ALCALDESA

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 714.-/ RENAICO, 03 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de marzo de 2012, la licitación Nº 4513-48-L112, para la adquisición de Polietileno para reparación de Invernadero.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Polietileno para reparación de Invernadero.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 4513-48-L112 . a nombre de Bernardo Guzmán 1.-Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$882.360.-{ochocientos ochenta y dos mil trecientos sesenta pesos), más IVA, Orden de Compras Nº 4513-143-SE12, por ser el oferente que reúne el mayor puntaje en el análisis.

2.-Impútese el gasto de I punto Nº 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Producción de Hortalizas	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público. CIPPE HAM BY

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GŲSTAVO CHAVEZ SEPÚLVĘDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes

3.-

Finanzas Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 717.-/ RENAICO, 03 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El Ord. N° 62, de fecha 02 de Abril de 2011, del Administrador Municipal.
- b) Las necesidades del servicio.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad de Renaico debe realizar la compra de un trasformador Universal Autorregulable para notebook.

DECRETO

1.-Emítase Ordenes de Compras N° 4513-144-SE12, a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA, RUT Nº 76.100.240-6, por un monto de \$ 19.900.- (diez y nueve mil novecientos pesos), IVA incluido, a

través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros Gastos	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA\/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

A L C A L D E \ S A



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 719.-/ RENAICO, 04 DE Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 1 de eneroo de 2012, la licitación Nº 4513-34-L112, por la adquisición de materiales para la construcción de muebles.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

TONETANIA

MINICIPAL

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la construcción de muebles.

DECRETO

1.- Declárese inadmisibles la licitación N° 4513-34-L112, por exceder al presupuesto disponible.

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDE(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi Distribución Of Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 721.-/ RENAICO, 04 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de Fecha 04 de abril de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el programa UDEL de la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos para operativo veterinario.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 686, de fecha 29 de Marzo de 2012, que aprueba la Orden de compras N° 4513-137-SE12, a nombre de COOP AGRICOLA LECHERA BIO BIO LTDA.
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-146-SE12, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, RUT Nº 6.623.995-0, por un monto de \$41.225.- (cuarenta y un mil doscientos veinticinco pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 3.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Sanidad Animal	

Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector

ALVÁRO CHÁMACA CAMPOS

ALCALDE(S)

kúblico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIA MUNICIPAL

VºBº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

- Finanzas Municipal

SECRETARIA

<u>MUNUGIPAL</u>

- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 722.-/ RENAICO, 04 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 04 de Abril, del Director de SECPLAN, encargado del CENSO 2012Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

2.-

SECRETARIA

 Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de aseo para el buen funcionamiento de los censistas año 2012.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 91.286.- (noventa y un mil doscientos ochenta y seis mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-147-CM12.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Censo 2012	
Sub Programa	Censo 2012	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALVARO CHAMACA

ONTROL

ÁLCALDE (S)

AMPOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

ACHC/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u>
Of. De Partes
Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 723.-/ RENAICO, 04 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 04 de Abril, del Director de SECPLAN, encargado del CENSO 2012Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de oficina para el buen funcionamiento de los censistas año 2012.

DECRETO

- 1.-Emítase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de ROSA ORLANDA CACERES TORRES , Rut N° 6.136.227-4 , por un monto de \$ 32.914.-(treinta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-148-CM12.
- 2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Censo 2012	
Sub Programa	Censo 2012	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema del Compras y Contratación del Sector Público.

ENAICOALVARO CHAMAÇA CAMPOS

ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

ACHC/GCHS/VďA/(gmi <u>Distribución</u>

Of. De Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 727.-/ RENAICO, 05 DE Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de marzo de 2012, la licitación Nº 4513-50-L112, por la adquisición de insumos para Sanidad Animal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos para Sanidad Animal.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la licitación N° 4513-50-L112 a nombre de Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda., Rut Nº 88.270.200-6, por un monto de \$663.186.- (seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y seis pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-149-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación y ser la oferta más económica.

2.- Impútese el gasto a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Sanidad Animal	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras γ

ALCALDESA

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VºBº CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDES

WING A

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal J/ COMPROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 730.-/ RENAICO, 05 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 04 de Abril, del Director de SECPLAN, encargado del CENSO 2012Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Regiamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos y materiales de computación para el buen funcionamiento de los censistas año 2012.

DECRETO

- 1.-Emítase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA, RUT Nº 76.100.240-6, por un monto de \$104.800.- (ciento cuatro mil ochocientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-150-SE12 .
- 2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Censo 2012	
Sub Programa	Censo 2012	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEŹ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR ALCALDES

ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal

ELIDAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 732.-/ RENAICO, 05 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Marzo de 2012, la licitación Nº 4513-49-L112, por Impresión de Revista Informativa.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Impresión de Revista Informativa.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-49-L112 , a nombre de Impresos Helvetia Limitada , Rut Nº 78.981.010-9, por un monto de \$416.000.- (cuatrocientos diez y seis mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° **4513-151-SE12**, por ser el oferente que más se acerca a lo solicitado de acuerdo a los criterios de evaluación .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Cuenta Publica	*** ***

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDEEA

MUNICIPAIANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GÚSTÁVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u>
Of Partes

ON CARLING

SECRETARIA

Finanzas Municipal

ISABEL-WONNE WORALES URRA

JONTROL

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 741.-/ RENAICO, 05 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Marzo de 2012, la licitación Nº 3907-18-L112, por Contratación de Monitor de danza para trabajo con Adultos Mayores.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Contratación de Monitor de danza para trabajo con Adultos Mayores .

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-18-L112, a nombre de Marcela Beatriz Cid Cuevas, RUT N° 12.734.178-8, por un monto de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-52-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente item:

N° Cuenta	215-21-04-004	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Adulto mayor	
Sub Programa	Taller de danza	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

CALLACIA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 752 .-/ RENAICO, O 9 ABR 2012

VISTOS:

- a) El Certificado N° 190, del Jefe del Departamento Social de fecha 09 de Abril de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ira en ayuda social del Sr. Wadimir Antonio Cea Garrido, por el fallecimiento de su padre manual Antonio Cea Carrasco.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°3307-53-5512, a nombre de LIDIA DEL CARMEN TORRES ROA, Rut N° 5.445.893-2, por un monto de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-007	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Asistencia Social	
Sub Programa	Servicios Funerarios	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del

Segtor Público.

SECRETARIAANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi.

✓ Finanzas

✓ Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 753.-/ RENAICO, 09 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 56, de fecha 03 de Abril del 2012, de la encargada de Cultura y Biblioteca.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la atención de personas por la Inauguración Biblioredes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-153-3612, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$72.500.-(setenta y dos mil quinientos pesos), IVA incluido, Orden e Compras N°, a través del portal ya que lo solicitado de excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Centro Cultural Tijeral	
Sub Programa	Biblioredes	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portalo del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VºBº CONTROL

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABEL IVONNE MORALES URRA

IPAL ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes

SECRETARIA MUNICIPAL

3.-

Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 754.-/ RENAICO, 09 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El Ord. N° 52, de fecha 29 de marzo de 2012, de la Encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

Considerando:

2.-

SECRETARIA

MUNICIPAL

• Que la Municipalidad de Renaico debe realizar la compra de un Driver para ser utilizados en equipos de música de la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° **4513-154-SE12**, a nombre de MANUEL ALEJANDRO YANEZ OVALLE, RUT N° 14.478.970-9 , por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), IVA incluido, a través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Culturales	2.4
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	
Sub Programa	Grupos Juveniles	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGAXgmi
<u>Distribución</u>
Of. De Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 760.-/ RENAICO,10 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:

ROSA ORLANDA CACERES TORRES, Rut Nº 6.136.227-4, por un monto de \$761.434.- (setecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-155-CM12.

Librería Giorgio S.A., Rut N°96.972.190-2 , por un monto de \$ 32.894.- (treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-156-CM12

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Materiales de Oficina	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE-MORALES URRA

alcaldesa

ALCALDE SA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

SECRETARIA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 761.-/ RENAICO, 10 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de aseo para los diferentes dependencias del Municipio.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco, para insumos de materiales de aseo a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$193.339.- (ciento noventa y tres mil trecientos treinta y nueve pesos), IVA incluido, Orden de Compras Nº 4513-158-CM12
- 2.-Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros Gastos	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público. 30 GAGLIAND

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA **SECRETARIO MUNICIPAL**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

SECRETARIA MUNICIPAL

> Of. De Partes Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>762.-/</u> RENAICO, 10 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El ord. N° 64, de fecha 09 de Abril de 2012, del Administrador Municipal.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

2.-

SECRETARIA

 Que la Municipalidad debe mandar a confeccionar un timbre para ser utilizado en la O.I.R.S.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-157-SE12, a nombre de Patricio Andrés Brevis Saravia, Rut N° 11.450.174-3, por un monto de \$10.130.- (diez mil ciento treinta pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Materiales de Oficina	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL-IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal A P COULLOI



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 7 6 5 RENAICO, 11 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Marzo de 2012, la licitación Nº 3907-21-L112, por Contratación de Monitores deportivos para la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Contratación de Monitores deportivos para la Comuna de Renaico .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-21-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Viviana Barrales Barrales, RUT N° 15.865.598-5, por las líneas N° 4 y 5, por un monto de \$576.000.-(quinientos setenta y seis mil pesos), impuesto incluido, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-55-SE12, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
 - Claudio Felipe Muñoz Avila, RUT N° 15.495.336-1, por las líneas N° 1,2 y 3, por un monto de \$960.000.-(novecientos sesenta mil pesos), impuesto incluido, , Orden de Compras N° 3907-54-SE12, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-21-04-004	
Área Gestión	Programas recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deportes	
Sub Programa	Taller Deportivo	

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDES A

CONTROL

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

DO CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución Of Partes Finanzas Municipal VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 773.-/ RENAICO, 11 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 05 de Abril de 2012 del Coordinador del Programa PRODESAL 2.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales eléctricos para usuarios de PRODESAL Renaico 2.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras través del portal, a nombre de Yenny M. Riffo Valderrama, Rut Nº 15.869.299-6, por un monto de \$ 14.700.- (catorce mil setecientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-159-5£12, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II	,

3.-

WIDAD OF

SECRETARIA MUNICIPAL PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GÜSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
<u>Distribución</u>
Of. De Partes
Finanzas Municipal

ISABEL WONNE MORALES URRA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 774.-/ RENAICO, 11 de Abril de 2012.

VISTOS:

- Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

- 1. Emitase Orden de Compra N° 4513-160-CM12, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 231.394.- (doscientos treinta y un mil trecientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco
- 2.-Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Consumos Básicos	

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público. Sam ion of OPLIDAD OF

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGAXgmi. Distribución/

SECRETARIA

Finanzas

Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 775.-/ RENAICO, 11 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Marzo de 2012, la licitación Nº 3907-22-L112, por la Contratación de Expositor de Taller para Trabajo con Red Chile Crece Contigo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la Contratación de Expositor de Taller para Trabajo con Red Chile Crece Contigo.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la licitación N° 3907-22-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-56-SE12, a nombre de Viviana Antonieta Arroyo Berrios, RUT N° 10.857.728-2, por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), impuesto incluido por reunir los requisitos solicitados.

2.-Impútese el gasto del punto Nº 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ĆALDEŠA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTÁVO CHÁVÉZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VĠA <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 776.-/ RENAICO, 11 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 11 de Abril de 2012 del Coordinador del Programa PRODESAL 2.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para agricultores que participarán en el día de campo "Cerco Eléctrico".

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras través del portal, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos , Rut Nº 13.730.000-1,por un monto de \$ 61.880.- (sesenta y un mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras Nº 4513-161-5E12, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTEȘE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALD E SA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
<u>Distribución</u>
Of. De Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 777.-/ RENAICO, 12 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 233, de fecha 11 de Abril de 2012, del jefe del departamento Desarrollo Comunitario, programa Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

3,-

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de alimentos para el programa Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

DECRETO

1.-Emítase Orden de Compras N° 3907-57-SE12, a nombre de María Aguayo González, RUT Nº 9.420.632-4, por un monto de \$ 34.900.- (treinta y cuatro mil novecientos pesos), impuesto incluido por reunir los requisitos solicitados.

Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

SECRETARIANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVÓ CHÁVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/V <u>Distribución</u> Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 785.-/ RENAICO, 12 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 04 de Abril, del Director de SECPLAN, encargado del CENSO 2012Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N°
 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para reparación de baño el cual será ocupado por los cencistas año 2012.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - o Yenny M. Riffo Valderrama, Rut № 15.869.299-6, por un monto de \$ 19.950.- (diez y nueve mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras № 4513-169-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.
 - Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$7.500. (siete mil quinientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N°4513-170 SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.

Impútese el gasto a la cuenta:

1 3		
N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Censo 2012	
Sub Programa	Censo 2012	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Compras y Compras de Compras y Compras y Compras y Compras y Compras y Compras y Compras de Compras

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA

2,-

A B COULLOI



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 786 .-/ RENAICO, 13 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del del PRODESAL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de áridos para la construcción de pozos según programa agrícola PRODESAL CMPC.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-164-SE12, a nombre de Teresa Salazar Cid, RUT N° 9.825.895-7, por un monto de \$28.560.- (veintiocho mil quinientos

sesenta pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo

solicitado no supera las 3 UTM:

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agrícola PRODESAL CMPC.

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

* GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGAXgmi
<u>Distribución</u>
Of. De Partes
Finanzas Municipal

SECRETARIA

MUNICIPA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 789.-/ RENAICO, 13 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) Las solicitud de materiales N° 61 de la encargada de cultura, de fecha 13 de abril de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad a través del programa Biblioteca Municipal realizara la impresión de 8 laminas de 0,90x0,70.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-165-SE12, a nombre de Juan Pablo Rojas Aracena, Rut N° 12.195.511-3, por un monto de \$107.957.- (ciento siete mil novecientos cincuenta y sietes pesos), IVA incluido, a través de portal en

forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Biblioteca Municipal	
Sub Programa	Fomento al Lector	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

_ . .

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución

<u>Distribución</u>
Of. De Partes
Finanzas Municipal

SECRETADIA

V° B° Control



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 792.-/ RENAICO, 13 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del del Director de SECPLAN.
- b) Las necesidades del servicio.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

• Que la Municipalidad debe dotar de tintas para la impresión de la cuenta publica.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de Comercial Sercodata Limitada, Rut N° 77.339.180-7, por un monto de \$249.472.- (doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-166-CM12, a través de Convenio Marco.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Cuenta Publica	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALGALDES

ISABEL IVONNE-MORALES URRA

ALCALDE SA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA)gmi

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº RENAICO, 13 de Abril de 2012

VISTOS:

- a) Convocatoria al Seminario Intensivo de Compars y Contrataciones Publicas 2012.
- La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios b) Municipales.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de c) Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

Considerando:

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a las funcionarias, Sra. Verónica Gallegos Alveal y Jaqueline Medina Inostroza, para asistir al Seminario Intensivo de Compras y Contrataciones Publicas 2012 que regirá a contar del 18 de Abril de 2012, al 21 de Abril del 2012 en la ciudad de Temuco.

DECRETO

1.-Emítase Ordenes de Compras Nº 4513-167-CM12 , a través de Convenio Marco, a nombre de INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIM , Rut N° 76.085.050-0, por un monto de \$472.150.- (cuatrocientos setenta

y dos mil cinto cincuenta pesos).

2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal Planta	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y PROBUTOND OF

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

Of. De Partes Finanzas Municipal

ISABEL IVONNE MORALES URRA A/LCALDE SA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 794.-/ RENAICO, 16 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 565, de fecha 26 de mayo de 2009.
- El documento en el cual se solicita se realice la Migración del Servidor antiguo a servidor nuevo.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad cuenta con un servidor el cual a llegado a su capacidad máxima de almacenamiento y funcionamiento.
- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado Nº 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile.
- Que la Municipalidad mantiene un contrato de mantención con la Empresa
 CAS CHILE S.A. de I.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-171-5E12 , a nombre de CAS CHILE S.A. de I., Rut N° 96.525.030-1, por un monto de \$477.500.- (cuatrocientos setenta y siete mil quinientos pesos) , más IVA .

2.-

SECRETARIA

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-003	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros Gastos	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEL CALDES

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VdA/gmi <u>Distribución</u>

Of. De Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 795.- / RENAICO, 16 de Abril de 2011.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad de Renaico necesita contar con la suscripción On-Line de la Revista Ondac Chile S.A., para uso del Departamento de Obras y Secplac.

DECRETO

- Emítase Orden de Compras N° 4513-168-SE12, por suscripción anual, a nombre de 1.-Ondac Chile S.A., Rut N° 85.794.100-4, por ser Proveedor Único, por un monto de \$230.000.-(doscientos mil pesos), más IVA.
- 2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-010	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros gastos	•

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° CONTROL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR AL/CALDESA

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u>

3.-

Secretaria Municipal Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 798 .-/ RENAICO, 16 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 24 de la Encargada de Emergencia, de fecha 16 de Abril de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de planchas de ecoplac para ir en ayuda de la señora Maria Nora Aguilera Mondaca.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-58-SE12, a nombre de Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 20.970.- (veinte mil novecientos setenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-001	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Emergencia	
Sub Programa	Emergencia	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del

Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi. Distribución/

✓ Finanzas

SO DADIJAS

✓ Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 803.-/ RENAICO, 17 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Abril de 2012, la Adquisición Nº 4513-51-L112, para la adquisición de galvanos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de galvanos para entrega en reconocimiento a los años de servicio.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la licitación N° 4513-51-L112 , a nombre de Patricio Andrés Brevis Saravia, Rut N° 11.450.174-3, por un monto de \$87.500.-(ochenta y siete mil quinientos pesos), más IVA, Orden de Compras Nº 4513-172-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

2.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Otras	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y CIPPLIDAD OF Contratación del Sector Público.

SECRETARIANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEL CALDES

GÚSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

<u>MUMCIPAL</u>



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 807.-/ RENAICO, 17 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Abril de 2012, la Adquisición № 3907-23-L112, para la adquisición de premios para Programas Culturales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

COPALIDAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

Que la Municipalidad realizará la adquisición de premios para actividades del Programas Culturales.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 3907-23-L112 . a nombre de Daniel Castillo y 1.-Compañía Limitada, Rut Nº 78.693.690-6, por un monto de \$146.660.- (ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta pesos), más IVA , Orden de Compras N° 3907-59-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008	,,,,,,
Área Gestión	Programas Culturales	•
Programa	Centro Cultural Tijeral	
Sub Programa	Día del Libro	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Biblioteca Municipal	
Sub Programa	Día del Libro	

PUBLIQUESE, esta resolución en Contratación del Sector Público.

portal del Sistema de Compras y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA ALCALDESA

ALCALDES

IIMU/GCHS/VGA)gmi Distribución Of Partes Finanzas Municipal

VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 808.-/ RENAICO, 7 ABR 2012

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Abril de 2012, la Adquisición Nº 4513-55-L112, para la contratación de de capacitación e instalación de cerco eléctrico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al programa Convenio Municipal INDAP PRODESAL, realizará la contratación de monitor para la capacitación e instalación de cerco electrico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-55-L112 a nombre de Juan Alberto Levio, Rut N° 9.236.531-K, por un monto de \$180.000.-(ciento ochenta mil pesos), Impuesto incluido , Orden de Compras N° 4513-173-SE12, por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

MUNICIPALANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDES

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALĆALDEŠA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA 8



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 809.-/ RENAICO, 17 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Abril de 2012, la licitación № 4513-52-L112, para la reparación de la Retroexcavadora.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la mantención y la reparación de la Retroexcavadora.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-52-L112, a nombre de Hidráulica Macil Limitada , Rut N° 76.118.093-2, por un monto de \$ 1.541.986.- (un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos) , más IVA, por

ser único oferente y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras Nº 4513-174-

SE12 .

2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

	215-22-06-006
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparación vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Of Partes

SECRETARIA

3.-

Finanzas Municipal

ALGALDESA

ISABELIVONNE MORALES-URRA A/L C A L D/E S A



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 832.-/ RENAICO, 24 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Abril de 2012, la licitación Nº 4513-53-L112, confección de mueble a medida.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de muebles a medida para oficina Municipal.

ISABELIVONNE MORALES URR

ALCALDESA

DECRETO

1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-53-L112 por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de muebles a medida para oficina Municipal.

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

IDAD DE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA SECRETÁRIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 833.-/ RENAICO, 24 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Abril de 2012, la licitación № 4513-59-L112, para la adquisición de disco duro y pendrive para el programa Biblioteca Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al programa Biblioteca Municipal solicita la adquisición de disco duro y pendrive.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-59-L112 a nombre de Fabbri Landi Darío y Otros, Rut N° 50.024.780-0, por un monto de \$52.987.-(cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-178-<u>SE12</u>, por dar cumplimento a los criterios de evaluación solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

		-
N° Cuenta	215-22-04-009	· 1018 111 111 111 111 111 111 111 111 11
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Biblioteca Municipal	
Sub Programa	Biblioredes	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE (RALIDAD DE LA PRIME S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VPBP CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Me I PAL

<u>Distribución</u> Of Partes

3,-

Finanzas Municipal

ALCALDESA

SABEL IVONNE MORALES U



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 834.-/ RENAICO,24 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Abril de 2012, la licitación № 4513-56-L112, para la adquisición de colaciones para el programa Extensión Cultural.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al programa Extensión Cultural necesita realizar la adquisición de alimentos.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la licitación N° 4513-56-L112 . a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 168.000.-(ciento sesenta pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-175-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.

2.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Area Gestión	Programas Culturales	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Programa	Extensión Cultural	
Sub Programa	Día de la Danza	

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDES

SECRETA ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 835.-/ RENAICO, 24 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Abril de 2012, la licitación Nº 3907-24-L112, por impresión Mapa de oportunidades y compra de equipo audiovisual e informático.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

SILIDAD DE A

SECRETARIA

MUNICIPAL

Que la Municipalidad requerirá realizar la impresión Mapa de oportunidades y compra de equipo audiovisual e informático.

DECRETO

- Adjudíquese la licitación N° 3907-24-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - RyC Servicios Computacionales Limitada, RUT N° 79.968.900-6, las líneas N° 1 y 3, por un monto de \$ 495.345.- (cuatrocientos noventa y cinco mil trecientos cuarenta y cinco pesos) más IVA, por reunir los requisitos solicitados, Orden de Compras N° 3907-62-5E12.
 - Secia Anyela Vásquez Cares, RUT N° 13.151.055-1, la línea N° 2, por un monto de \$ 420.000.-(cuatrocientos veinte mil pesos) más IVA, por reunir los requisitos solicitados, Orden de Compras N° 3907-61-SE12.

Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-007	
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación

del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVÓ CHÁVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 836.-/ RENAICO, 24 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Abril de 2012, la licitación Nº 4513-54-L112, por la contratación de Obra de Teatro.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de Obra de Teatro para celebración del día del libro.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 4513-54-L112. a nombre de Universidad de la 1.-Frontera, Rut Nº 87.912.900-1, por un monto de \$357.000.- (trescientos cincuenta siete mil pesos), impuesto incluido, Orden de Compras Nº 4513-177-

SE12, por ser el oferente que más se acerca a lo solicitado de acuerdo a los criterios de evaluación.

2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004	
Área Gestión	Programas Culturales	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Programa	Extensión Cultural	
Sub Programa	Día del Libro	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y SCHALIDAD DE R Contratación del Sector Público.

ISABEL IVOINE MORALES URRA

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

VPBP CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes

SECRETARIA

MUNICIPAL

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 837.-/ RENAICO,24 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Abril de 2012, la licitación № 4513-60-L112, para la contratación de servicios de iluminación para la celebración del día de la Danza.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al programa Extensión Cultural necesita realizar la contratación de servicios de iluminación para la celebración del día de la Danza.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-60-L112 . a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, Rut N° 12.328.391-0, por un monto de \$ 168.067.-(ciento sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-176-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-005	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Extensión Cultural	
Sub Programa	Día de la Danza	, TO STATE A

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ISABEL IVONNÉ MORALES URRA

A LCALDESA

OTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO-CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

3.-



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 838.-/ RENAICO, 24 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 24 de abril de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de flores para taller de manualidades.

DECRETO

- Emítase Orden de Compras, 0206 a nombre de Lady E. Toloza Reyes , Rut N° 1,-4.762.695-1, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM:
- 2.impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-12	, val
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Biblioteca Municipal	
Sub Programa	Taller de Manualidades	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of, De Partes Finanzas Municipal

3,-

MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MÒRALES URRA ÁLCALDÈSA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 839 .-/ RENAICO, 24 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 260, de fecha 23 de Abril de 2012 del Jefe del Departamento Social, de fecha 23 de Enero de 2012.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizar la adquisición de materiales de oficina para el programa de Fortalecimiento Municipal Que la Municipalidad

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras N°3907-60-SE12, a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, RUT Nº 76.150.880-6, por un monto de \$47.000.- (cuarenta y siete mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.-Impútese el gasto a la cuenta:

Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del

BETARIA SINICIPAL /

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

allegg.

ISABEL IVONNE MORALES LIRRA

LCALDE SA

IIMU/GCHS/VGA Distribución/

Finanzas

Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 844.-/ RENAICO, 25 de Abril de 2012.

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Abril de 2012, la licitación № 4513-62-L112, por la contratación de un monitor para taller de chocolatería.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

3.-

MUNICIPAL

Que la Municipalidad realizará la contratación de un monitor para taller de chocolatería.

DECRETO

1.-Adjudíquese la Licitación N° 4513-62-L112, y emítase Orden de Compras N° 4513-182-SE12, a nombre de Lissette Karina Tapia Vallejos, RUT N° 18,009,003-7, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse a los requerimientos solicitados.

Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	
Sub Programa	Grupos Juveniles	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del CONTIDUD DE ASTRES Sector Público.

ALCALDESA

SECRETARIA ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHITESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/JCHP/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

ISABELIVONNE MORALES URRA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 846 .-/ RENAICO, 25 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 261, de fecha 25 de Abril de 2012 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizar la adquisición de tintas de impresora para el programa de Fortalecimiento Municipal.

DECRETO

- Emítase Orden de Compras N° 3907-63-SE12 , a nombre de INVERSIONES SAN 1.-CRISTOBAL LIMITADA, RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$47.400.- (cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.-Impútese el gasto a la cuenta:

Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

ISABELIVONNE MORALES URRA

LCALD\E SA

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del

SECRETARIANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

3.-

GUSTAVÓ CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

201 IIMU/GCHS/JCHP/gmi. Distribución/

Finanzas

Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 847.-/ RENAICO, 26 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Abril de 2012, la licitación Nº 4513-58-L112, para la adquisición de semillas para grupo de usuarios del Programa PRODESAL 2.
- b) Las oferta recibidas a través del portal MercadoPublico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de semillas para grupo de usuarios del Programa PRODESAL 2.

DECRETO

1.-

Adjudíquese y auméntense las líneas de la licitación N° 4513-58-L112, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut Nº 6.623.995-0, por un monto de \$ 287.390.- (doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-184-SE12 , por ajustarse a lo solicitado y al presupuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal de la Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of. De Partes

SECRETARIA

Finanzas Municipal

ISABELIVONNE MORALES URRA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 849.-/ RENAICO, 26 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Abril de 2012, la licitación Nº 4513-57-L112, para la adquisición de insumos veterinarios para grupo de usuarios del Programa PRODESAL 2.
- b) Las oferta recibidas a través del portal MercadoPublico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

2.-

 Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de insumos veterinarios para grupo de usuarios del Programa PRODESAL 2.

DECRETO

1.- Adjudíquese y auméntense las líneas de la licitación N° 4513-57-L112, a nombre de Cooperativa Agrícola y de Servicios Limitada, Rut Nº 82.392.600-6, por un monto de \$ 39.658.- (treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-185-SE12, por ajustarse a lo solicitado y al presupuesto.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	In-vu.
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
<u>Distribución</u>
Of. De Partes
Finanzas Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

ISABELIVONNE MORALES-URRA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº853.-/ RENAICO, 26 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Abril de 2012, la licitación № 4513-61-L112, para la adquisición de semillas para usuarios del PRPODESAL 1 aporte Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo debe realizar la adquisición de semillas para usuarios del PRPODESAL 1 aporte Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-61-L112 , a nombre de los siguientes proveedores:
 - Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, las líneas N° 1,2,4,6,7,8,9,10,11,12 y 13, por un monto de \$971.846.-(novecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-186-SE12, por ajustarse a lo solicitado.
 - Sociedad comercial Plásticos J.A.C. Limitad, Rut N° 76.028.229-4, las líneas N° 3 y 5, por un monto de \$215.845.-(dicientes quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-187-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL I	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Of Partes Finanzas Municipal

3.-

ISABELIVONNE MORALES URRA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº857.-/ RENAICO, 26 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del de SECPLAN, de fecha 26 de abril de 2012, para usuarios del PRODESAL 1.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de jeringa metálica y jeringas desechables para usuarios del PRPDESAL 1.

DECRETO

1.-

3.-

Emítase orden de compras N° <u>4513-188-SE12</u>, a nombre de Farmacia Veterinaria Lahuen Limitada, Rut N° 88.270.200-6, por un monto de \$94.085.-(noventa y cuatro mil ochenta y cinco pesos), IVA incluido, Orden de Compras N°, a través del portal por ser inferior a 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

miparese el Basto a	ia cuenta.	
N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL I	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

रात ८\ ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Contratación del Sector Público.

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal ISABELIVONNE MORALES URRA A L C A L D E S A